

2017-10-0631

Lima, 06 de junio de 2017.

Señor:
HERNAN ESPINOZA QUIROZ

hespinoza@chihuan.com.pe

Asunto: Respuesta a su sugerencia presentada en la Unidad de Peaje Corcona.

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 049-2017.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su sugerencia formulada el 18 de mayo de 2017 en la Unidad de Peaje Corcona.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


DEVIANDES SAC
.....
LUIGI D'ALFONSO CROVETTO
GERENTE GENERAL

Expediente N° 049-2017

Usuario: **HERNÁN ESPINOZA QUIROZ**
Entidad Prestadora: **DEVIANDES S.A.C.**
Materia: **SUGERENCIA**

RESOLUCIÓN N° 01
Lima, 06 de junio de 2017

VISTO:

La sugerencia del usuario **HERNÁN ESPINOZA QUIROZ** interpuesto el 18 de mayo de 2017 en la Unidad de Peaje Corcona.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de setiembre de 2010 el Estado Peruano actuando a través del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES suscribió el Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV Cerro de Pasco, con la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C;

Que, la Cláusula 8.7 del citado Contrato de Concesión establece que DEVIANDES abrirá un libro de sugerencia y reclamo en cada Unidad de Peaje, que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios que transiten por los Sub-Tramos de la Concesión de conformidad con el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Que, el usuario interpone la siguiente sugerencia: ***“Nula señalización en donde se desprendió la calzada sólo hay unos fierros enterrados y una cinta plástica de advertencia y luces, la mismo ocurre en el desvío del Túnel Chacahuaro. Principalmente las personas que no transitan (...) pueden ser sorprendidas y tener accidentes”.***

La Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

SEÑALA:

Primero: Hacer de conocimiento del usuario que agradecemos vuestra comunicación y que procederemos a reforzar la señalización en diversos sectores de la carretera que han sido afectados por el fenómeno de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible denominada “Niño Costero” suscitado en el primer

Página 1 de 2

trimestre del año. Respecto al Túnel Chacahuaro, le comunicamos que se encuentra en servicio y tiene la señalización respectiva.

Segundo: Notificar la presente resolución al correo electrónico indicado por el usuario.

Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

De:

RUC

Nombre ó Razón Social:

de

del

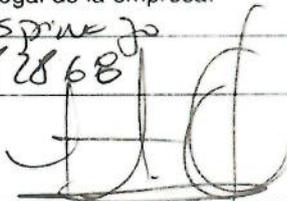
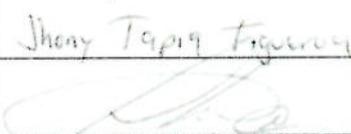
ANEXO 1

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV. CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Unidad de Peaje: Cerrey

A la Gerencia de Operaciones o la Gerencia Técnica o la Gerencia Administrativa o Financiera de DEVIANDES (según ámbito de competencia)

Nombre y Apellido completos: <u>Hernán Espinoza Quiroz</u>	
Nº Documento de identidad: <u>CE. 000327908</u>	
Domicilio legal/procesal: <u>JUAN GARCÉS 282 SAN BORGÁ</u>	
Correo electrónico ¹ : <u>hespinoza@CHITIVAN.COM.PE</u>	
Razón social (en caso de empresa): <u>CHITIVAN SAC - IIRSA Oroya EIRL</u>	
Datos del representante legal de la empresa: <u>Hernán Espinoza</u>	Fecha: <u>18/05/2017</u>
Teléfono: <u>990182868</u>	Recibido por:
Firma o huella digital: 	<u>Jhony Tapia Figueroa</u> 

Reclamo () o Sugerencia (): Favor llenar con letra clara y legible, consignando la indicación de la pretensión solicitada

A= Nula señalización en donde se desprendió la calzada solo hay unos fierros enterrados y una cinta plástica de amarilla, mínimo se requiere conos, letreros de advertencia y luces, lo mismo ocurre en el desvío del túnel CHITIVAN

Consignar los fundamentos de hecho y derecho de la pretensión

Principalmente las personas que no han visto personalmente pueden ser sorprendidas y tener un accidente.

Colocar las pruebas que acompañan el reclamo _____

Adjunta copia de DNI: Si (.) No ()

Observaciones: A9I 940

Hora 00:10

¹ En caso autorice a DEVIANDES a efectuar todas las notificaciones a través del referido medio.